



RESOLUCIÓN No. 628

30 AGO 2018

“Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, el Vicerrector Administrativo y Financiero y la Vicerrectora Académica podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que con el propósito de efectuar actividades propuestas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Vigilancia) se requiere hacer un traslado presupuestal a un rubro que está deficitario.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 30 de agosto de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos:

RUBRO	NOMBRE
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES
02.01.02.02.06	SEGUROS GENERALES
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES M/C (\$280.000.000)**.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

JA



RESOLUCIÓN No. 628
30 AGO 2018

“Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TRASLADO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 40.000.000
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS.	\$ 40.000.000
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 15.000.000
02.01.02.02.06	SEGUROS GENERALES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 180.000.000
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 5.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 280.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TRASLADO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN No. 628

30 AGO 2018

“Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.11	VIGILANCIA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 280.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 280.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES M/C (\$280.000.000)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ivaldo Torres Chavez
Rector

René Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y financiero

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica
Revisó

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó

Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró

